RESOLUCION Nº 88 / 2011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA " COMERCIAL SOFIA MAGALI" EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 213.857, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN POR CONTRATO ABIERTO DE RESMAS DE PAPEL PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 27 de abril de 2011.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la Institución precisa contar con los insumos necesarios que permitan el funcionamiento de los equipos utilizados en la reproducción de documentos administrativos y académicos y proporcionales de esa manera el normal desarrollo de sus actividades,*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"COMERCIAL SOFIA MAGALI.",*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto; *atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"COMERCIAL SOFIA MAGALI.", con RUC Nº 403378-7, propiedad de la Señora Rita Britez Fariña, el llamado con ID N°213.857,*** *para la provisión por contrato abierto de resmas de papel, para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un valor mínimo de Gs. 5.725.000.- (Guaraníes cinco millones setecientos veinticinco mil) y hasta un valor máximo total de Gs.11.450.000.- (Guaraníes once millones cuatrocientos cincuenta mil), incluido el I.V.A., de conformidad al Contrato firmado entre la Empresa adjudicada y la Institución, con antigüedad a partir del 27 de abril de 2011.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***330*** *de* ***PRODUCTOS DE PAPEL,CARTON E IMPRESOS*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTÍN
Director General de
Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente